

Bogotá D.C. Mayo 13 del 2009

**Apreciado Inversorista**  
**Cartera Colectiva Abierta Rentar**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

Nos permitimos informar que la Junta Directiva de la Fiduciaria Popular en su sesión de 18 de febrero de 2009 y la Superintendencia Financiera de Colombia en su comunicación del 26 de marzo de 2009, han aprobado las siguientes reformas al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta Rentar:

1. "Art. 14. Duración del Portafolio de Inversiones. La cartera colectiva tendrá una Duración Máxima de **300** días, el cual se determina para cada uno de los activos que conformen la cartera colectiva. (...)"
2. "Art. 17. Ajustes Temporales. (...)"

Plazos	Max	Min
0-30	100%	30%
31-90	70%	0%
91-180	60%	0%
<i>181 d – 1 año</i>	<b>50%</b>	0%
<i>1 - 3 años</i>	<b>40%</b>	0%
<i>&gt; 3 años</i>	<b>30%</b>	0%

***Nota: Los porcentajes aquí señalados se calcularán con base en el total de los activos de la cartera colectiva. (...)***

3. "Art. 36. Comisión por administración. La sociedad administradora percibirá como único beneficio por la gestión de la cartera colectiva RENTAR, una comisión previa y fija de **1.50%** efectiva anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de la respectiva cartera del día anterior."

En virtud a lo anterior, si por algún motivo usted no está de acuerdo con estos cambios, le recordamos que los mismos regirán a partir del 18 de mayo de 2009, por lo cual tiene este plazo para tomar las decisiones sobre su inversión en nuestra cartera.

Adicionalmente, Fiduciaria Popular S.A., como administradora de la Cartera Colectiva Abierta Rentar y en cumplimiento del artículo 43 del Decreto 2175 de 2007, ha publicado un aviso informando dichos cambios en el diario La Republica el día Jueves 23 de Abril del 2009. Así mismo estas modificaciones aparecerán publicadas en el reglamento de la cartera a partir del día 18 de Mayo en la página Web [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co) icono carteras colectivas.

[1] Se consignan en letra cursiva y negrilla los cambios.